



NUEVOS MODELOS DE EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

FELISA TIBBITTS*

Durante los últimos 12 años, la expresión “educación en derechos humanos” (EDH) ha entrado en el lenguaje de los ministros de educación, las entidades pedagógicas sin fines de lucro, las organizaciones de los derechos humanos y los maestros, para no mencionar organismos intergubernamentales como las Naciones Unidas y regionales como el Consejo de Europa, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ANSA).

Nancy Flowers, en el *Manual de Educación en Derechos Humanos*, la define así: “todo aprendizaje que desarrolle el conocimiento, las habilidades y los valores referentes a los derechos humanos”. Esta educación conlleva la valorización y comprensión de estos principios por parte del alumno, principios que típicamente presentan problemas para esa sociedad en particular. En el plano nacional, podemos observar enfoques bastante diferentes en el uso de la EDH para

abordar problemas muy difundidos en derechos humanos y el desarrollo. En los países en desarrollo, por ejemplo, la EDH a menudo va unida al desarrollo económico y comunitario y los derechos de la mujer. En países que han pasado por regímenes totalitarios o autoritarios, la educación en derechos humanos se asocia comúnmente con el desarrollo de la sociedad civil y de las infraestructuras relacionadas con el estado de derecho y la protección de los derechos del individuo y las minorías. En las democracias más establecidas, a menudo tiene una relación favorable con la estructura del poder nacional, pero va encauzada hacia la reforma en esferas específicas, tales como la reforma penal, los derechos económicos y las cuestiones referentes a refugiados. Parece también que la educación en derechos humanos desempeña actualmente una función especializada en las sociedades que acababan de salir de un conflicto.

Estos ejemplos se concentran en los problemas y temas de los derechos humanos en el plano comunitario. La educación en

* En esta adaptación de un artículo publicado en la publicación *International Review of Education (Revista Internacional de Educación)* Special Human Rights Education edition, 2002 (edición especial sobre la Educación en Derechos Humanos, 2002), Felisa Tibbitts, directora de *Human Rights Education Associates (HREA)* examina la forma en que podemos acrecentar la efectividad de la educación en derechos humanos (EDH). La autora ofrece tres modelos para su aplicación: valores y percepción; responsabilidad; y transformación, y analiza cada uno de ellos de acuerdo con el grupo a que vayan dirigidos, objetivos de los estudiantes y la presunta contribución al cambio social. Tibbitts termina con un esbozo de las diversas formas en que este campo puede desarrollarse, profesionalizarse y reconocerse mejor.

derechos humanos implica una combinación de análisis interno y externo. El aprendizaje de los derechos humanos se concentra necesariamente en el individuo, el conocimiento, los valores y las habilidades pertinentes a la aplicación del sistema de valores de los derechos humanos en las relaciones interpersonales con la familia y los miembros de la comunidad. En el *Manual de Educación en Derechos Humanos*, Nancy Flowers y otros hablan de algunas de estas destrezas de “desarrollo humano” que permiten reconocer los propios prejuicios, aceptar las diferencias, asumir la responsabilidad de defender los derechos de otros, así como la mediación y la solución de conflictos. Con todo, quienes preparan los programas de educación en derechos humanos deben tomar en cuenta el contexto social, cultural, político y económico y el potencial que tendrá tal educación para la transformación social.

En realidad, esta educación tiene una función compleja y exigente en la defensa de los derechos humanos, el apoyo al desarrollo humano y el fomento de la sociedad civil. Para que la educación en derechos humanos (y el concepto de los derechos humanos), constituya una contribución duradera a la actitud en derechos humanos en nuestros respectivos países, es necesario que comprendamos realmente los distintos modelos de la educación en derechos humanos que se encuentran en práctica y aclaremos su vínculo con las estrategias de cambio social.

El foco de este artículo tiene su origen en la actual proliferación de los programas de educación en derechos humanos y en la impresión de que los pedagogos y los defensores de los derechos humanos (quienes dirigen los cursos de capacitación, preparan el material y diseñan los programas) podrían beneficiarse de una reconsideración de la forma en que las estrategias de educación y capacitación pueden contribuir a la transformación social. La EDH es, en definitiva, una actividad destinada a crear una tradición de derechos humanos en nuestras propias comunidades y los programas deben evaluarse según su posibilidad de contribuir a esa meta general.

EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Debido a que la mayoría de las sociedades luchan por encontrar la mejor manera de personificar los principios de los derechos humanos, la educación en los mismos implica una

educación que lleva hacia su promoción. No obstante, esa idea es bastante general.

En cuanto a generar cambio social, la EDH necesitaría estar estratégicamente diseñada para atraer y dar apoyo a los individuos y los grupos que pueden trabajar por tales metas. Por ejemplo, con grupos escogidos específicamente, la EDH estaría relacionada con el siguiente marco de cambio social:

Fomento y mejoramiento del liderazgo. Para lograr cambio social, es necesario contar con un grupo dedicado que no sólo tenga una visión sino un sentido político. Estos líderes requerirán destrezas para establecer objetivos específicos y estrategias efectivas para el ambiente político y cultural en el que residen.

Creación de coaliciones y alianzas. La educación puede ser una herramienta para preparar al individuo para sus responsabilidades de líder. La creación de coaliciones y alianzas ayuda a los promotores de los derechos humanos a reconocer la forma en que sus esfuerzos mutuos pueden tener éxito para lograr las metas del cambio social.

Habilitación personal. La meta de la habilitación personal es, primero que todo, sanar, luego fortalecer la comunidad y más adelante la transformación social. Estas metas duales y relacionadas de habilitación personal y cambio social hacen única la educación en derechos humanos, cuando se la compara con otros programas tradicionales de educación, como los que se describen en “Strategizing for a Human Rights Movement in the U.S.” (Estrategias para un Movimiento de Derechos Humanos en Estados Unidos) escrito en colaboración con Lyn B. Neylon en *Evaluation of Human Rights USA* (Evaluación de Derechos Humanos E.U.).

Este marco diverso de cambio social es potencialmente complejo, pero el lenguaje para describir la educación en derechos humanos es general. Sabemos que el contenido del programa de la EDH trata en forma breve la Declaración de los Derechos Humanos, otros documentos claves de los derechos humanos y los sistemas de supervisión y responsabilidad. Un punto importante es que aunque la educación en derechos humanos ha ido más allá de la simple divulgación de la información sobre sus normas, estos instrumentos (y mecanismos de protección afines) siguen siendo de primera importancia para todos los programas. Sin referencia a estos

mecanismos o instrucciones sobre su uso, es difícil para la educación en derechos humanos distinguirse de otros campos como la educación para la paz o la educación mundial.

La elaboración de programas de EDH implica también un enfoque educacional interactivo. El lenguaje de la EDH habla de su relación con la vida diaria y el empleo de metodologías que involucran a los participantes en destrezas de actitud así como de desarrollo del conocimiento. Se considera que el enfoque participativo motiva, humaniza y es, en definitiva, práctico, ya que esta forma de aprendizaje está más fuertemente vinculada con el cambio de actitud o de conducta, que con un enfoque de pura exposición teórica.

NUEVOS MODELOS DE EDH

Los modelos ofrecen un marco idealizado para comprender la práctica contemporánea de la educación en derechos humanos. Las razones que inspiran cada modelo están vinculadas implícitamente con grupos elegidos como objetivo y con una estrategia para el cambio social y el desarrollo humano. Debido a la naturaleza abstracta de los modelos que se presentan a continuación, éstos carecen, necesariamente, de detalles y profundidad. Por ejemplo, no hay distinción entre los enfoques de la educación formal, no formal e informal. El objeto de presentar estos modelos es, sin embargo, comenzar a clasificar los tipos de prácticas de la EDH que encontramos en el terreno, reconsiderar la lógica de su programa interno y aclarar su vínculo externo con la transformación social.

Los distintos modelos de educación en derechos humanos que se presentan aquí pueden compilarse en una versión adaptada de la “pirámide del aprendizaje”. En su base se encontrarían los “modelos de valores y percepción”, en el centro “el modelo de responsabilidad” y arriba, en la punta, el “modelo de transformación”.

La colocación de los modelos en estas posiciones refleja no sólo el volumen de la población a la que van destinados (desde la educación del público en general hasta la formación de nuevos defensores), sino el grado de dificultad de cada uno de los programas educacionales. Los programas de educación pública en masa tratan de diseminar la programación, en tanto que la formación y capacitación de activistas requiere compromisos más complejos y recíprocos de largo plazo por parte de todos los interesados. Todos los niveles se refuerzan mutuamente, pero ciertos modelos son obviamente

más esenciales para promover el cambio social, dependiendo de la situación del movimiento de los derechos humanos dentro de una comunidad en particular. Los programas de reforma social demandan una dirección fuerte concentrada en la reforma institucional y jurídica. Sin embargo, un movimiento también necesita el apoyo popular, donde el foco es en el apoyo individual y comunitario.

Por tanto, cuando los pedagogos de derechos humanos preparan los programas deben tener en cuenta tanto la necesidad como la oportunidad. El pedagogo puede decidir poner en práctica un programa basándose únicamente en sus valores personales, experiencias, recursos y posición social. Sin embargo, debe considerar también la forma en que el programa de educación que intenta aplicar se relaciona con los modelos de la EDH que se presentan en este artículo, así como la posibilidad de que el programa pueda apoyar un movimiento que lleve a una tradición más completa de los derechos humanos en una comunidad o sociedad en particular.

Modelo 1. Valores y percepción

En el modelo de “valores y percepción”, el elemento principal de la educación en derechos humanos consiste en transmitir un conocimiento básico de las cuestiones de derechos humanos e impulsar su integración en los valores públicos. Las campañas de educación para lograr la percepción por parte del público y los programas de estudios para las escuelas generalmente están dentro de esta categoría. No es inusual que el plan de estudios que incluye los derechos humanos esté vinculado a los valores democráticos fundamentales y su práctica.

La meta es allanar el camino para un mundo que respete los derechos humanos mediante la percepción de los mismos y el compromiso con los objetivos normativos expuestos en la Declaración Universal y demás documentos claves. Los tópicos de los derechos humanos que corresponderían a este modelo incluirían la historia de los derechos humanos, información sobre los instrumentos claves de los derechos humanos y de los mecanismos de protección e inquietudes internacionales con respecto a estos derechos (e.g. explotación de menores, tráfico y genocidio). La estrategia pedagógica clave es la participación, despertar el interés entre los estudiantes. Estos métodos pueden ser bastante innovadores (por ejemplo, cuando se utilizan campañas publicitarias o educación popular callejera, pero también pueden evolucionar en

un enfoque basado en exposiciones orales. Sin embargo, este modelo hace relativamente poco hincapié en el desarrollo de destrezas, tales como las relacionadas con la comunicación, la solución de conflictos y el activismo.

La estrategia implícita consiste en que el apoyo de las masas a los derechos humanos continuará ejerciendo presión sobre las autoridades para proteger los derechos humanos. Este enfoque típicamente promueve el análisis crítico y la habilidad de aplicar un marco de derechos humanos cuando se analizan las cuestiones de política. De este modo se logra que los estudiantes sean “consumidores críticos” de los derechos humanos.

No está claro si el enfoque de conocimiento y percepción en realidad promueve una “conciencia crítica de los derechos humanos”, aunque probablemente esta sería una meta de un programa tal. Una conciencia crítica de los derechos humanos podría tener el siguiente criterio, como lo esboza Garth Meintjes en su artículo “Human Rights Education as Empowerment: Reflections on Pedagogy” (Educación en Derechos Humanos como Habilidad: Reflexiones sobre la Pedagogía) en la publicación *Human Rights Education for the Twenty-First Century* (Educación en Derechos Humanos para el siglo XXI):

- la capacidad de los estudiantes para reconocer las dimensiones de los derechos humanos y su relación con un determinado conflicto o problema planteado en un ejercicio;
- la manifestación de percepción y preocupación por su función en la protección y promoción de los derechos humanos;
- la evaluación crítica de las posibles respuestas que pueden ofrecerse;
- el intento de identificar o producir nuevas respuestas;
- un juicio o decisión sobre el curso más apropiado a seguir y
- la manifestación de confianza y reconocimiento de la responsabilidad e influencia tanto en la decisión como en su impacto.

Algunos ejemplos del modelo de los valores y percepción incluyen lecciones relacionadas con los derechos humanos dentro de los cursos de civismo, historia, ciencias sociales y derecho, en las escuelas, y la inclusión de temas relacionados

con los derechos humanos tanto en los programas formales como informales para la juventud (e.g. las artes, el Día de los Derechos Humanos, grupos de debate). Las campañas de concientización pública que comprenden arte público y publicidad, cobertura de los medios de información y eventos comunitarios pueden también clasificarse dentro de este modelo.

Modelo 2. Responsabilidad

En el “modelo de responsabilidad” ya se espera que los participantes estén asociados directa o indirectamente con la garantía de los derechos humanos mediante sus funciones profesionales. En este grupo la EDH se concentra en la forma en que la responsabilidad profesional implica vigilar directamente las violaciones de los derechos humanos y abogar por ellos ante las autoridades correspondientes o dedicar atención especial a la protección de los derechos de los individuos (especialmente de las poblaciones vulnerables) por los que tienen cierta responsabilidad.

En este modelo, todos los programas de educación presumen que los participantes estarán directamente involucrados en la protección de los derechos de individuos y de grupos. Por tanto, se considera que la amenaza de la violación de los derechos es inherente a sus tareas. Para quienes abogan por los derechos, la tarea difícil es comprender las normas de los derechos humanos, los mecanismos de protección y las destrezas para cabildear y abogar. A otros grupos profesionales, los programas de educación los sensibilizan con respecto a la naturaleza de las violaciones de los derechos humanos y las violaciones potenciales dentro de su esfera profesional, no sólo para prevenir los abusos sino para promover el respeto a la dignidad humana. La capacitación en derechos humanos y los tópicos están orientados hacia estos terrenos especializados y los resultados hacia el contenido y también hacia el desarrollo de destrezas.

Los ejemplos de programas que caben dentro del modelo de responsabilidad son la capacitación de los activistas de derechos humanos y la comunidad en las técnicas de vigilancia y documentación de los abusos de estos derechos y en procedimientos para registrar las quejas con las instituciones nacionales e internacionales apropiadas. Caben también dentro de esta clasificación la capacitación, antes del servicio o ya en él, de abogados, fiscales, jueces, agentes de policía y militares, la cual puede incluir información pertinente sobre

derecho constitucional e internacional, los códigos profesionales de conducta, los mecanismos de supervisión y presentación de quejas y las consecuencias de las violaciones. Los programas de EDH que van dirigidos a los grupos profesionales, tales como los trabajadores en la rama de la salud y el servicio social, periodistas y otros miembros de los órganos de información tienen como mira la responsabilidad.

Dentro del modelo de responsabilidad, el cambio personal no es una meta explícita, ya que presume que la responsabilidad profesional es suficiente para que el individuo tenga interés en aplicar un marco de derechos humanos. Sin embargo, el modelo sí tiene como objetivo normas y prácticas con bases estructurales y legalmente garantizadas con respecto a los derechos humanos. Se da por sentado dentro de este modelo que el cambio social es necesario y que los objetivos comunitario, nacional y regional de la reforma pueden identificarse.

Modelo 3. Transformación

En el “modelo de transformación”, los programas de EDH están encaminados a facultar al individuo para que reconozca tanto los abusos de los derechos humanos como para que asuma el compromiso de prevenirlos. En algunos casos, comunidades enteras, no sólo el individuo, constituyen el público a que se espera llegar. Este modelo incluye técnicas (basadas parcialmente en psicología del desarrollo) que requieren introspección y apoyo dentro de la comunidad. El enfoque formal en derechos humanos es sólo un componente de este modelo, no obstante. El programa completo puede también incluir desarrollo de la capacidad de liderazgo, entrenamiento en solución de conflictos, formación profesional, trabajo y asociación informal.

El modelo de transformación presume que los estudiantes han tenido experiencias personales que pueden considerarse como violaciones de los derechos humanos (el programa puede ayudar a reconocerlo) y que por consiguiente están predispuestos a llegar a ser promotores de los derechos humanos. Trata a los individuos en forma más general y es, por tanto, más difícil de diseñar y aplicar.

Este modelo puede encontrarse en programas que se aplican en los campamentos de refugiados, en sociedades que acaban de pasar por conflictos, con víctimas de abusos en el hogar y con grupos que trabajan con los pobres. Hay ejemplos de

“comunidades de los derechos humanos” donde la entidad que rige, los grupos locales y los ciudadanos “examina las creencias tradicionales, la memoria y las aspiraciones colectivas a la luz de la Declaración Universal de los Derechos Humanos”, como las que apoya la Década de Educación en derechos Humanos de las Naciones Unidas, que se proclamó oficialmente de 1995 a 2004.

En algunos casos, este modelo puede encontrarse en el entorno escolar, donde el estudio a fondo de un caso práctico de violación de los derechos humanos (tal como el Holocausto y el genocidio) puede servir de catalizador eficaz para examinar las violaciones de los derechos humanos. En algunos programas avanzados se hace que los estudiantes consideren la forma en que ellos y otros han sido víctimas y perpetradores de abusos de los derechos humanos, utilizando así técnicas psicológicas para superar la división que se percibe entre “nosotros” y “ellos”, así como para acrecentar el sentido de responsabilidad personal. Los graduados de tales programas están en posición de reconocer y proteger sus propios derechos y los de otros con quienes ellos entran en contacto.

Si las escuelas así lo deciden, el plan de estudios de la EDH podría contemplar la participación en el proceso de decisión dentro de la familia; el respeto a los padres pero el rechazo a la violencia familiar; y la igualdad de los padres dentro del hogar.

FORTALECIMIENTO DEL TERRENO DE LA EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

Este artículo se ha concentrado en la exposición de los modelos de educación en derechos humanos como herramienta para clasificar los programas de educación, clarificar los grupos elegidos como objetivo, y requerirnos que consideremos su vínculo con la meta general del desarrollo humano y el cambio social. Esperamos que estos modelos se prestarán para el diseño de programas ponderados y para impulsar la labor en el terreno del desarrollo de teorías y la investigación pedagógica.

Sin embargo, hay otras vías por las cuales los pedagogos en el campo de los derechos humanos pueden tomar medidas para impulsar la elaboración de programas. Para que la educación en derechos humanos pueda llegar a ser una materia de estudio real, tendremos que enfrentar la difícil tarea de ser más coherentes (aún entre nuestra diversidad de modelos), de ser

únicos (ofreciendo valor y resultados que otros programas de educación no ofrecen) y poder multiplicarnos.

Para que la educación en derechos humanos llegue a adquirir mayor altura como materia de estudio, hay varios puntos que debemos comenzar a revisar, analizar y documentar.

- Necesitamos ejemplos detallados dentro del campo de la EDH que ilustren el empleo cuidadoso de la pedagogía apropiada al contexto del programa. Por ejemplo, los programas de educación de adultos deben tener estructuras (no sólo planes de adiestramiento) que tomen en cuenta el proceso de aprendizaje de los participantes maduros. Los programas para las escuelas deben ser apropiados para la edad y el grado de desarrollo. Los programas diseñados para grupos especiales, tales como refugiados y víctimas de abusos, también deben responder a las necesidades inherentes a cada grupo.
- Aunque el número total de programas de capacitación y cursos de EDH ha aumentado, todavía no hay una norma objetiva clara de qué constituye un instructor calificado para impartir educación en derechos humanos. En este momento, los cursos de educación en derechos humanos los dictan quienes tienen algún tipo de experiencia previa en capacitación. Sin embargo, no existe un certificado nacional o internacional que ponga en claro y demuestre la idoneidad de estos educadores; tampoco hay normas claras para el estudio y la práctica. Las normas para la capacitación y los planes de estudio podrían elevar la posición del EDH como materia legítima de estudio y promover un diálogo vigoroso sobre los objetivos del estudiante y los esfuerzos de cambio estratégico.
- El terreno de la educación en derechos humanos necesita pruebas de éxito en sus metas, para todos los modelos. Tenemos que saber qué programas han tenido éxito y por qué. Si los modelos propuestos en este artículo tienen alguna credibilidad, pueden ser probados y clarificados mediante la evaluación de programas. Estos estudios evaluarían los programas tanto en cuanto al logro de las metas en el terreno de conocimientos, valores y destrezas (según sea el caso) así como en cuanto a su contribución directa a la defensa y el cambio social. Este tipo de investigación no sólo podría acrecentar la calidad de los programas de educación, sino que ayudaría a fundamentar lo que

hasta ahora es principalmente intuición en cuanto a la importancia de la educación en el terreno de los derechos humanos.

La educación en derechos humanos tiene la posibilidad de evolucionar hasta ser una materia de estudio completa, tanto en los derechos humanos como en la educación. En su estado actual, es una colección de programas interesantes y diversos. Los modelos idealizados que se presentan aquí son importantes porque conllevan estrategias propias para ayudar a crear la tradición de derechos humanos en nuestras comunidades y países. Probablemente podemos estar de acuerdo en que querríamos que los tres modelos estén representados en cada una de nuestras sociedades, ya que se complementan entre sí en la promoción de infraestructuras dinámicas de derechos humanos. No obstante, como educadores individuales, tenemos que tomar decisiones acertadas en cuanto a la aplicación de nuestras energías y actuar resueltamente para crear estas oportunidades dentro de nuestras sociedades. La recapitación sobre estos modelos puede ayudar en este proceso.

Nos encontramos en un momento emocionante de mejor percepción y mayor interés públicos en los derechos humanos. No debemos desperdiciar la oportunidad de ayudar a hacer de la educación en derechos humanos un enfoque crucial para estudiar y fortalecer nuestras sociedades.

Fuente: Oficina de Programas de Información Internacional del Departamento de Estados Unidos. *Periódico electrónico del Departamento de Estado*. Vol. 7, N° 1, marzo del 2002.

En: <http://usinfo.state.gov/journals/itdhr/0302/ijds/tibbits.htm>